Instituto de Investigaciones Biológicas

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Biológicas

AVISO
PLAZA VACANTE TEMPORAL

Dr. Luis Castelazo Ayala s/n

Km. 2.5 Carr. Xalapa-Veracruz

Col. Industrial Ánimas, C.P. 91190 Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

Teléfono 228 841 89 10 Ext. 13909, 13910

Correo electrónico emorteo@uv.mx

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana, así como lo dispuesto por los artículos 84 y 85 – VII del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General de Investigaciones, la Dirección del Instituto de Investigaciones Biológicas convoca a los interesados en participar para ocupar una **plaza vacante como Investigador de tiempo completo Interino por tiempo determinado** para el periodo de agosto de 2021 al 31 de enero de 2022, de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso

Instituto: Instituto de Investigaciones Biológicas
Región: Xalapa
Campus: Xalapa
Área: Dirección General de Investigaciones
Perfil Académico Profesional: Oceanólogo, Biólogo ó Ecólogo Marino, con grado de Doctorado (preferentemente en ecología marina o en oceanografía, o en ciencias marinas, o en ecología, pesquerías, o en ciencias ambientales); con experiencia comprobable en: dinámica poblacional y/o en estructura social, en modelos marca-recaptura y/o foto-identificación, en etología, en taxonomía (mamíferos y peces) y/o genética poblacional, en interacciones humano-animal, o en acústica, o en contaminación marina, o en atención a varamientos de mamíferos marinos.

A).- CRITERIOS GENERALES

1.- Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la universidad, los miembros del Consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo al presente AVISO, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento que el interesado se entere del presente. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

Dr. Luis Castelazo Ayala s/n

Km. 2.5 Carr. Xalapa-Veracruz

Col. Industrial Ánimas, C.P. 91190 Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

Teléfono 228 841 89 10 Ext. 13909, 13910

Correo electrónico emorteo@uv.mx

2.-El presente Aviso contiene y explica lo dispuesto por el artículo 70, 73 y sus correlativas disposiciones del Estatuto de Personal Académico, por lo que se hace indispensable, con el objeto de una mejor orientación del proceso que permita la objetividad, transparencia y eficiencia, que el presente aviso vincule y se fundamente en la Circular No. SA/001/2013 de fecha 03 de diciembre de 2013, emitida por Secretaría Académica y que al formar parte del presente aviso su publicación se adjunta al presente para su conocimiento.

3.- La fecha de contratación del personal académico interino designado se realizará a partir de la fecha en la cual se hayan emitido los resultados correspondientes.

4.- Cualquier asunto no previsto en el presente o que constituya una necesidad de interpretación para la aplicación del presente Aviso, se resolverá a través de la Dirección General de Investigaciones en coordinación con la Secretaría Académica.

B).- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- Cumplir con el perfil académico profesional señalado;

2.- Entregar escrito de solicitud de participación en la plaza vacante motivo del presente Aviso dirigida al Director de la Entidad Académica;

3.- Curriculum vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;

4.- Título Profesional de Licenciatura;

5.- Cédula Profesional de Licenciatura expedida por la dirección General de Profesiones de la SEP;

6.- Título o documento que acredite el posgrado

7.- Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de ser requerido)

8.- Acta de Nacimiento

9.- Comprobante de domicilio (actualizado)

10.- Clave Única de Registro de Población (CURP)

11.- Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio;

12.- Una fotografía tamaño infantil

13.- Si la vacante del presente aviso es de interés para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque. Todos los documentos señalados serán presentados en formato digital por correo electrónico, y enviados al director de la entidad que emite el Aviso; para su cotejo, deberá proveer original de los mismos.

C).- DESARROLLO DEL PROCESO:

1.- Publicado el Aviso en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contendrá el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dicha plaza vacante temporal, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación **del día 12 al 15 de julio del 2021 en horario de 9:00 a 15:00** horas en la entidad académica correspondiente.

2.- Validados y entregados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, como lo prevé el Estatuto General de la Universidad para la (s) designación (es) en los términos

Dr. Luis Castelazo Ayala s/n

Km. 2.5 Carr. Xalapa-Veracruz

Col. Industrial Ánimas, C.P. 91190 Xalapa-Enríquez, Veracruz, México

Teléfono 228 841 89 10 Ext. 13909, 13910

Correo electrónico emorteo@uv.mx

y condiciones que establece este Aviso, el Estatuto correspondiente y la circular adjunta misma que se efectuará el día **16 de julio del 2021**.

3.- Finalizada la sesión de Consejo Técnico u Órgano Equivalente se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por el Consejo Técnico, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativamente, la argumentación sobre la designación de la plaza de interino vacante temporal. Dicha Acta deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad Académica y de todos los integrantes del Consejo u Órgano Equivalente.

4.- El Acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contendrá el o los acuerdos previos sobre la designación de la plaza relacionada en el presente Aviso, se enviará, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión del Consejo Técnico, a la Dirección General de Área correspondiente, con un oficio de remisión del proceso que debe incluir copia del aviso, solicitudes de los participantes, los documentos que integran los requisitos de participación y el acta del Consejo Técnico, solicitando a la Dirección General de Investigaciones la determinación de la designación con el objeto de emitir la notificación correspondiente.

5.- La Dirección General de Investigaciones, previo análisis y revisión de los documentos, así como de la validez del acta de Consejo Técnico, emitirá, el día hábil siguiente de recibida, la información, la aprobación (dictamen) correspondiente como lo señala el segundo párrafo del Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico de la universidad, mismo que enviará a la entidad académica para su publicación en el portal web institucional o en cualquier otro lugar visible de la entidad académica correspondiente.

En el tenor de la naturaleza académica del proceso que señala el artículo 70 y 73 del citado Estatuto, la determinación (aprobación) que realiza el Área Académica correspondiente no procede apelación ni impugnación alguna.

ATENTAMENTE,
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"

Xalapa, Ver. a 9 de julio de 2021

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS

Dr. Eduardo Morteo Ortiz

Director

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

c.c.p. Archivo